

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01126 00
Demandante: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Demandado: FRKZ IKIGAI S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- DEJAR CONSTANCIA que las señoras **DANNIA MILADY TORRES PABÓN** y **DERLY BRIYITH FARFÁN MOSQUERA**, se notificaron conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022,² quienes dentro de la oportunidad legal guardaron silencio.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de la sociedad **FRKZ IKIGAI S.A.S.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto 010 pdf Exp. Dig.

² Dto 009 pdf págs 11 a 14 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2405361ed21b9ad905a805b8d8e050f7b288462929fdd82e4f56a077baadd62**

Documento generado en 26/04/2024 07:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>